

**DIP. MARCO ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
LXII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado Luis Alberto Campos Campos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y en ejercicio de las facultades constitucionales que me confieren los artículos 28 párrafo segundo, 36 Fracción XLIII (Sexagésima tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22 Fracción I (Primera) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 89 Fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; presento a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DELEGACIÓN TABASCO (CONAGUA), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES QUE PROTEJAN DEL DAÑO EN LA EROSIÓN DE SUS TIERRAS QUE LES CAUSA EL RIO SAMARIA A LAS COMUNIDADES SIGUIENTES POBLADO CUCUYULAPA (EJIDO NICOLÁS BRAVO, RANCHERÍA PLÁTANO SEGUNDA), EJIDO FELIPE GALVÁN, EJIDO CUMUAPA TERCERA, EJIDO EL CARMEN, EJIDO SAN PEDRO, RANCHERIA HUAPACAL PRIMERA Y SEGUNDA, RANCHERÍA LOS CERROS, EJIDO DOS CEIBAS, RANCHERÍA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (MORELITOS), EJIDO EL MOTE, CUMUAPA PRIMERA SECCIÓN, EJIDO SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La inundación en Octubre del 2007 en el Estado de Tabasco, dejo como resultado que cerca del 62% del Territorio de

Tabasco, se cubriera de agua y que hasta el 75% de Población quedara damnificada en 679 comunidades de 17 Municipios del Estado, dentro de ellos el Municipio de Cunduacán, fue muy grave el impacto socioeconómico, traducido en daños dentro de los sectores productivos, agrícolas, industrial y de comercio en general, así como en lo social, y viviendas.

SEGUNDO.- Es preciso puntualizar que en el Diario Oficial de la Federación, se publico el Convenio de Coordinación que Celebraron la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tabasco, con el Objeto de llevar a cabo el Proyecto Hidrológico para proteger a la Población de Inundaciones y aprovechar mejor el agua. Dentro de las principales obras programadas por la Conagua se encuentran la construcción de terraplenes en los Municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez y CUNDUACÁN, por donde transitan los Ríos Grijalva, Usumacinta y Samaria, para permitir el resguardo de personas durante la temporada de fuertes lluvias en caso de que los afluentes llegaran a desbordarse.

TERCERO.- Los ciudadanos de las comunidades Poblado Cucuyulapa (Ejido Nicolás Bravo, Ranchería Plátano Segunda), Ejido Felipe Galván, Ejido Cumuapa Tercera, Ejido el Carmen, Ejido San Pedro, Ranchería Huapacal Primera y Segunda, Ranchería los Cerros, Ejido Dos Ceibas, Ranchería José María Morelos y Pavón (Morelitos), Ejido el Mote, Cumuapa Primera Sección, Ejido San Pedro, del Municipio de Cunduacán, Tabasco. no solo han sufrido las consecuencias de la inundación del año 2007, que afecto a la mayor parte del Estado, desde hace muchos años, cuando se construyeron las presas de los altos de Chiapas, y por consiguiente los bordos derecho e izquierdo, los ciudadanos de las comunidades antes mencionadas se han acostumbrado a convivir con el agua, sin embargo en los últimos años a raíz del mal manejo de las presas y del tapón Construido en el macayo realizado para proteger el Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el rio Samaria mismo que atraviesa las tierras de los Ciudadanos de las comunidades ya mencionadas, incremento su caudal y velocidad, ocasionando con esto una erosión masiva en

los márgenes, llevándose consigo muchas hectáreas de sus tierras las cuales son el sustento de sus familias, ya que las obras del plan Hídrico Rio Arriba no consideraron el daño que les causarían a sus tierras, sufriendo actualmente las consecuencias las fuertes lluvias, ya que el Rio samaria debido a la erosión, se ha llevado parte de sus terrenos en los cuales realizan sus cultivos para ventas y así poder obtener el sustento de sus familias.

CUARTO.- Desde hace muchos años los ciudadanos de las comunidades afectadas, han realizado diversas gestiones ante múltiples autoridades, con la finalidad de resolver su problema, tales gestiones en el año 2011 dio como resultado que la Conagua girara Instrucciones al H. Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, para la Construcción de 700 metros de bordo de protección el cual se realizo con recursos del Ayuntamiento y el apoyo de la Comunidad en la margen izquierda del rio, en las Rancherías José María Morelos y Pavón y Cumuapa primera Sección, por ser los puntos más críticos en ese entonces, construyéndose dicho bordo a 40 metros de la margen del rio, el cual hoy día ha desaparecido completamente, y además se ha adentrado 40 metros más, por lo que ha llegado a zonas bajas y está a punto de cambiar su cauce, motivo por el cual los ciudadanos de las comunidades multicitadas solicitan a la conagua la Colocación de 7 Espigones ya que se encuentran en peligro el único patrimonio de mas de 350 familias y 2,500 hectáreas de producción de Ciudadanos del Municipio de Cunduacán.

QUINTO.- Derivada de las múltiples gestiones que los ciudadanos de las comunidades ya mencionadas han venido realizando desde hace muchos años, el día 22 de Octubre de 1999 se celebro una minuta de trabajo en la que intervinieron en ese entonces la presidenta de la Asociación solidaridad campesina por la erosión del rio samaria, y los representantes de las 25 comunidades de los municipios de Cunduacán y Centro, por la Comisión Nacional del Agua, el Ing. Humberto Ivan Navarro Gómez, por el Congreso del Estado el Lic. Elmer Vinicio Campos Landero Diputado Local, por el Ayuntamiento de Cunduacán el Lic. Marcelino Hernández Yanes y por parte del gobierno del Estado el Lic. Jesús Manuel Chan Díaz, minuta en la cual se acordó en el punto numero dos que el Gobierno del Estado en ese entonces gestionaría obras dentro de las cuales se encuentra la

CONSTRUCCION DE ESPIGONES POR LA EROSION DE AMBAS MARGENES A LA ALTURA DE LA RANCHERIA MORELITOS, ASI COMO EL PUENTE VIA CORTA, entre otros acuerdos, mismos que hasta la presente fecha no se ha dado cumplimiento por parte de las autoridades, precisando que en ese entonces el daño causado era menor, siendo en la actualidad mayores los daños causados a los terrenos de los ciudadanos de las comunidades afectadas, así mismo es preciso puntualizar que las gestiones realizadas por los afectados tiene muchos años, y son estos los que de manera directa resienten daño causado a su patrimonio (Terrenos), a sus cultivos por medio de los cuales muchas familias obtiene sus recurso económicos por la venta de hortalizas, como son principalmente el cultivo de Maíz, plátano, limón, naranja, Sorgo, Calabaza, Yuca, y la Ganadería, para satisfacer las necesidades y el sustento de sus familias, ya que dicha producción la comercializan en el Centro de nuestro Municipio, y dentro del Mercado Publico, afectando de igual manera a gran número de ciudadanos de la cabecera Municipal, a los cuales no se les oferta las hortalizas antes mencionadas, por las afectaciones que sufren en sus tierras los ciudadanos de las comunidades antes mencionadas, debido a la erosión que causa a las mismas el Rio Samaria, razón por la cual solicitan se exhorte a la Comisión Nacional del Agua Delegación Tabasco, para llevar a cabo en coordinación con las autoridades Estatales y Municipales la Construcción de espigones que protejan del daño en la erosión de sus tierras que les causa el Rio Samaria a las siguientes comunidades Poblado Cucuyulapa (Ejido Nicolás Bravo, Ranchería Plátano Segunda), Ejido Felipe Galván, Ejido Cumuapa Tercera, Ejido el Carmen, Ejido San Pedro, Ranchería Huapacal Primera y Segunda, Ranchería los Cerros, Ejido Dos Ceibas, Ranchería José María Morelos y Pavón (Morelitos), Ejido el Mote, Cumuapa Primera Sección, Ejido San Pedro, del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua Delegación Tabasco, para que en coordinación con las autoridades

Estatales y Municipales realice la Construcción de Espigones que protejan del daño en la erosión de sus tierras que les causa el Rio Samaria a las siguientes comunidades Poblado Cucuyulapa (Ejido Nicolás Bravo, Ranchería Plátano Segunda), Ejido Felipe Galván, Ejido Cumuapa Tercera, Ejido el Carmen, Ejido San Pedro, Ranchería Huapacal Primera y Segunda, Ranchería los Cerros, Ejido Dos Ceibas, Ranchería José María Morelos y Pavón (Morelitos), Ejido el Mote, Cumuapa Primera Sección, Ejido San Pedro, del Municipio de Cunduacán, Tabasco..

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Secretario General remita el presente punto de acuerdo mediante oficio a la autoridad exhortada, para su atención.

DIP. Presidente con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito se consulte al pleno, para los efectos de que este punto sea considerado como de URGENTE y OBVIA resolución.

Villahermosa, Tabasco a 10 de Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE.

DIPUTADO LUIS ALBERTO CAMPOS CAMPOS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA